Yuri Mendivelso Caceres

De: Yuri Mendivelso Caceres
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 10:07 a. m.
Para: rentabilidadycostos@gmail.com
Asunto: SOLICITUD COTIZACION AUDITORIA AOM AÑO GRAVABLE 2024

Señores
RENTABILIDAD Y COSTOS SAS

En cumplimiento de la Resolución CREG 051/2010, Resolución CREG 097 de 2008 y demás normas que la modifican, adicionan o complementan, y teniendo en cuenta que estamos próximos al cumplimiento del envío del informe de AUDITORIA AOM VIGENCIA 2024 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Comisión de Regulación de Energía y GAS CREG, se invita a que presente COTIZACION para participar en el proceso de selección para el desarrollo de la respectiva AUDITORIA.

Enviar su cotización por este medio.

Cordialmente,

YURI MENDIVELSO CACERES
Líder de Costos y Cuentas
Empresa de Energía de Casanare – ENERCA S.A. E.S.P.
Cra 19 N.6 – 100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
PBX: (8) 6344680 Línea gratuita nacional 018000-910182
Web: www.enerca.com.co
Yopal - Casanare
@enerca_sa_esp

PROPUESTA

AUDITORIA PARA LA REVISION DE LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS GASTOS AOM". Vigencia 2024 ENERCA S.A E.S.P

MARZO 2025

CONTENIDO PROPUESTA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIRMA
2. INTRODUCCION
3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
4. CAPITULO I. ALCANCE.
5. CAPITULO II: PROCEDIMIENTOS.
6. CAPÍTULO III: PRECIO Y FORMA DE PAGO.
7. REQUISITOS DE LA FIRMA AUDITORA Y DEL AUDITOR ASIGNADO
8. PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DE CONSULTORIA
9. RUT Y CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
10. RESUMEN EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN COSTOS ABC

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, marzo 13 de 2025

Doctor
WILSON ALIRIO RODRIGUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EMPRESA DE ENERGIA DEL CASANARE S.A. E.S.P.
Yopal

El suscrito, EDGAR MORENO CASTAÑEDA, en calidad de representante legal de CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S hace la siguiente propuesta para contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DE AOM EN EL OPERADOR DE RED" de acuerdo con el presupuesto y la carta de invitación directa, y en caso de que me sea aceptada por ENERCA S.A. E.S.P., me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de 30 días, contados a partir de la legalización del contrato.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

- Que la presente propuesta consta de 34 folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, ENERCA S.A E.S.P. asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

- Que el valor total de la propuesta es la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($27.370.000,oo) MTCE, incluido IVA.

- Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a ENERCA S.A E.S.P. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2004, ni de las restricciones de la Ley 617/2000..

Acompaño los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

Nombre: CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S

Nit ó C.C. No.900.346.781-4

Matricula No. 00205495

Dirección: CALLE 69 No.11ª – 173 LA RIVIERA 1-903

Teléfonos, fax. 8 - 2785437 – Cel. 318 632 2580

Ciudad: IBAGUE



EDGAR MORENO CASTAÑEDA
Contador Público – Especialista en Costos ABC
Representante Legal

2. INTRODUCCION

Consultores y auditores ABC S.A.S es una firma especializada en consultorías, asesorías y auditorias para la evaluación, implementación, reestructuración y administración de sistemas de costos y gastos basados en actividades ABCosting, proporcionando soluciones que ayuden a mejorar y optimizar el suministro de la información no solo para uso interno en la toma de decisiones sino para la información requerida por los distintos entes de control que los regulen.

Conscientes de las necesidades actuales de los sectores públicos y privados para la preparación y presentación de la información, tenemos como tarea hacer que las empresas logren optimizar sus sistemas de información facilitando no solo el personal idóneo y calificado sino también ofrecer la herramienta necesaria para ello, orientada al seguimiento de objetivos estratégicos, de tal manera que se pueda tomar mejores decisiones a todo nivel dentro de la organización y definir mejores relaciones con proveedores, mercados y clientes.

Contamos con:

• Consultores expertos en evaluación, implementación y reestructuración de los sistemas de costos y gastos por actividades en el sector público con amplio conocimiento en la normatividad vigente y las exigencias de los entes de control que lo regulan y para el sector privado de acuerdo a las necesidades del cliente y el manejo de la información requerida.

• Uso y recomendación de software especializado.

• Metodologías que involucran a toda la organización para la creación de conocimiento y uso de información.

Misión

Consultores y auditores ABC S.A.S fue creada con la misión de ofrecer a sus clientes capacitación y consultoría para optimizar y maximizar el manejo adecuado de los procedimientos que le permiten determinar el costo de cada uno de sus productos o servicios a través de un sistema de costos y gastos basado en actividades (ABC Costing), generando un valor agregado a nuestros clientes del sector público y privado.

Visión

Seremos líderes nacionales ofreciendo herramientas y metodologías para la implementación de un sistema de costos y gastos por actividades de acuerdo a las normatividades vigentes y a las necesidades de nuestros clientes.

Un resumen de los diferentes proyectos en los que hemos participado aparece a continuación:

Implantaciones ABC:
DelCampo S.A.
Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P.
Empresa de Energía de Urra S.A. E.S.P.
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.
Fábrica de Licores del Tolima,
Outsorcing del Sistema de Costos y Gastos de La Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P. Actualización del Sistema de Costos Basado en Actividades de las Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P.,
Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.
Gecelca S.A. E.S.P.

Otros:
Trabaje en el Estudio de Recomendaciones para la Fijación de los Requisitos a Cumplir por las Auditorias que deben Contratar los Operadores de Red para la Revisión de la Información Relacionada con los Gastos AOM en que Incurren las mismas, Resolución CREG 050 y 051 de 2010.

Para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios encargado de revisar Procesos definidos por XM Compañía de Expertos en Mercados S.A E.S.P., procedimientos contables aplicables a la Actividad de Operación y Administración de Mercados de Energía, y actualizar el manual del Sistema Unificado de Costos y Gastos establecido mediante Resolución No. 200513000333635 del 28-12-2005, de conformidad con la dinámica de la actividad de Operación y Administración de Mercados de Energía y de dichas actividades en materia regulatoria.

AUDITORIAS AOM
Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.
Empresa de Energía del Meta S.A. E.S.P.
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.
Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.
Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P.
Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.

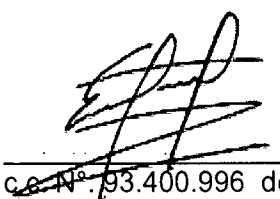
3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo EDGAR MORENO CASTAÑEDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 93.400.996 de Ibagué, en mi calidad de Representante legal de CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S. con NIT. N°. 900.346.781-4 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales ARL. La Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienes Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Ibagué, marzo 03 de 2025

CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S.



c.c N°. 93.400.996 de Ibagué
Nit. 900.346.781-4

4. CAPITULO I. ALCANCE

PRIMERA: Objetivo. Auditoria revisión y validación de la información de gastos AOM, reportada por los operadores de los sistemas de transmisión regional y local, con el propósito de revisar el valor reconocido a los agentes por este concepto, en concordancia con la metodología y requisitos de auditoría establecidos en la Resolución CREG 051 de 2010.

SEGUNDA: Alcance. El alcance del contrato corresponde a: i) Verificación de un adecuado sistema de costos y gastos por actividades, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005. ii) Verificar que la asignación de los recursos se halla efectuado en forma directa a las actividades determinantes de los procesos operativos y comerciales y a las actividades de los procesos de apoyo administrativo. iii) Verificar que los gastos administrativos o de soporte se hayan asignado por cada proceso a las unidades de servicio o negocio. iv) Verificar que el sistema permita establecer claramente los costos de las gestiones operativa, comercial y administrativa, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005. v) Verificar que en el informe AOM se utilice únicamente las cuentas consideradas por la normatividad vigente. vi) Verificar que el sistema separa claramente los costos de los negocios no regulados o no relacionados con servicios públicos. vii) Verificar que los Outsourcing y concesiones entregan la información detallada de costos para su incorporación en el sistema de costos y gastos por actividades. viii) Verificar que las cuentas identificadas como de costo de bienes y servicios para la venta, en el sistema unificado de costos y gastos, solo estén afectando los procesos de la gestión comercial. ix) Verificar que en el informe de AOM no se hayan registrado conceptos relacionados con las exclusiones establecidas en la Circular CREG 085 de 2008 y en la Resolución CREG 011 de 2009, ni con conceptos que se estén remunerando al TN en forma diferente a cargos por uso de la actividad de transmisión. x) Conciliar información entre el informe de costos y gastos AOM, con el Sistema de Costos y Gastos por para la Actividad de Distribución y los saldos de contabilidad según el Plan Único de Cuentas, con relación a las cuentas que se establecen en el informe del auditor con el fin de verificar la consistencia con los valores totales por cuenta. xi) Dar sin ambigüedades el visto bueno o concepto de salvedad sobre la información suministrada por las empresas sobre los costos AOM de la actividad de distribución de energía eléctrica. xii) Compromiso contractual de la firma auditora y el auditor designado para realizar el trabajo de auditoría, de atender cualquier aclaración relacionada con su dictamen.

TERCERA: Entregables. Los siguientes son los entregables, objeto de la presente propuesta de servicios:

2.1) Diligenciar y entregar el formato "Informe del Auditor" establecido en el Anexo No.2 de la Resolución Creg 051 de 2010, firmado por el profesional con experiencia en costeo basado en actividades, el cual será enviado por el Operador de Red a la CREG y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, junto con la información de AOM.

5. CAPITULO II: PROCEDIMIENTOS.

CUARTA: Metodología. Las actividades se ejecutarán de acuerdo con la metodología definida por EL CONTRATISTA para este tipo de proyecto. Dicha metodología define, entre otros aspectos, las actividades que deben realizarse, los resultados de cada una, las responsabilidades básicas de las partes para su ejecución y los recursos básicos requeridos por actividad. En caso de ser necesario, EL CONTRATISTA realizará adaptaciones sin previo aviso a dicha metodología, con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos descritos en el presente contrato.

QUINTA: Término de Ejecución de la Auditoria. La auditoría tiene una duración de 1 mes efectivos de trabajo de auditoría remoto virtual-telefónico, hasta la presentación del dictamen, distribuidos de la siguiente forma:

- Elaborar los requerimientos de información por parte del auditor a la persona de la empresa encargada de atender la auditoria, requerimiento que será remitido por correo electrónico. La información será recibida y revisada por el auditor.

- Conexión virtual y telefónica con la empresa recibiendo, revisando y complementando la información contable y del sistema de costos implementado en la empresa necesaria para realizar la auditoria, revisión del procedimiento de cargue de información, y realizar pruebas de auditoría con el propósito de llegar a bases razonables para determinar los gastos AOM.

- Revisar la información suministrada, evidenciada y entregada por la empresa. Finalizada esta fase se genera el primer informe interno parcial con destino a la empresa.

- Analizar la información complementaria suministrada por la empresa y/o solicitada por el auditor.

- Elaborar y remitir el dictamen, en el formato establecido en el Anexo No.2 de la Resolución Creg 051 de 2010. Las partes acordaran sobre la necesidad de una visita final del auditor a la empresa, la cual dependerá de los resultados de la auditoria.

6. CAPÍTULO III: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

SEXTA: Precio. El precio total de la presente propuesta, según los alcances y términos definidos en la misma, es la suma de $27,370,000.oo Incluido IVA, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Coordinador Proyecto	MES	1	6,000,000	6,000,000
2	Auditor Experto Costos ABC	MES	1	4,000,000	4,000,000
	COSTOS INDIRECTOS				
3	(Papeleria, seguros, impuestos y administrativos)	GLOBAL	1	13,000,000	13,000,000
		TOTAL COSTOS			23,000,000
		I.V.A 19%			4,370,000
		GRAN TOTAL			27,370,000

El valor definido para **Auditoria de la Información de Gastos AOM a reportar a la CREG**, corresponde a 240 horas/equipo auditor, suministradas por EL CONTRATISTA, a ser distribuidas en un máximo de un (1) mes a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: Forma de Pago. El precio de la presente propuesta se pagará así: La auditoría se pagará un 100% al término de la auditoria.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES COMERCIALES. La iniciación de las actividades para dar cumplimiento con el alcance definido, no tendrán lugar por parte de EL CONTRATISTA sin perjuicio de éste, en tanto EL CONTRATANTE no haya cumplido con el anticipo al cual se compromete entregar. Igualmente, la ejecución de las actividades en curso, será detenida por EL CONTRATISTA sin perjuicio para el mismo, en caso que EL CONTRATANTE no ejecute oportunamente los pagos periódicos a los que está comprometido, a menos que se establezca con acuerdo de las partes. EL CONTRATANTE podrá suspender el pago de las cuotas establecidas cuando por hechos imputables directamente a EL CONTRATISTA no se cumplan las metas, plazos y obligaciones establecidos en el alcance, previa demostración de dichos hechos.

PARAGRAFO SEGUNDO: VALIDEZ DE LA OFERTA. La oferta tiene una validez de 30 días calendario.

PROPUESTA ECONOMICA
AUDITORIA INFORMACIÓN DE COSTOS Y GASTOS AOM VIGENCIA 2024
ENERCA S.A. E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Coordinador Proyecto	MES	1	6,000,000	6,000,000
2	Auditor Experto Costos ABC	MES	1	4,000,000	4,000,000
	COSTOS INDIRECTOS				
3	(Papeleria, seguros, impuestos y administrativos)	GLOBAL	1	13,000,000	13,000,000
		TOTAL COSTOS			23,000,000
		I.V.A 19%			4,370,000
		GRAN TOTAL			27,370,000

7. REQUISITOS DE LA FIRMA AUDITORA Y DEL AUDITOR ASIGNADO

El artículo segundo de la Resolución CREG No.051 del 7 de abril de 2010, establece en su Anexo No.1 los requisitos que debe cumplir la firma auditora.

- Deben estar constituidas como personas jurídicas cuyo objeto social incluya los servicios de Auditoría.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la práctica de auditorías a empresas de servicios públicos o en asesoría en costeo basado en actividades (ABC, del nombre en ingles) a empresas de servicios públicos.
- La empresa auditora debe asignar a un profesional con experiencia en Costeo Basado en Actividades con el siguiente perfil: Profesional Universitario con matrícula expedida mínimo con dos (2) años de anterioridad, con experiencia comprobada de mínimo un (1) año en diseño, implementación o administración de sistemas de costeo basado en actividades. Dicho profesional deberá firmar los informes respectivos certificando la información.
- La firma auditora no deberá hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal o en conflicto de intereses para la elaboración de su informe.
- Las empresas deben exigir a las firmas auditoras incluir, en el contrato con el profesional asignado para la auditoria de Gastos AOM, un compromiso de atender cualquier aclaración relacionada con su dictamen. El dictamen es un responsabilidad profesional personal e intransferible. De todas formas la responsabilidad contractual recae en la firma auditora, por lo cual esta debe tomar las precauciones que sean de caso.

En calidad de Representante Legal de Consultores y Auditores ABC S.A.S. declaró que la firma reúne todos los requisitos exigidos por la norma antes citada. Así mismo nuestros auditores, también cumplen con dichos requisitos, los cuales están soportados con los documentos anexos a la presente propuesta.

8. PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DE CONSULTORIA

TALENTO HUMANO

La Auditoría Empresarial requiere profesionales altamente especializados, provistos de sólida formación administrativa y financiera con visión global, avanzada tecnología y amplia experiencia en auditoria, implementación y consultoría en Costos ABC el sector real de Servicios Públicos Domiciliarios.

He conformado un equipo enfocado en garantizar un excelente equipo de trabajo en el desarrollo de las auditorias y para la obtención de los mejores resultados.

Mi equipo de trabajo se dedicará a este importante proyecto poniendo a disposición toda nuestra experiencia y conocimiento.

En el equipo de trabajo hemos agrupado diferentes disciplinas profesionales requeridas para la Auditoria de la Información de Gastos AOM a reportar a la CREG.

Se presentan a continuación los profesionales con los que contamos y de acuerdo a su disponibilidad se asignaran al proyecto.

Director Auditoria Experto en Costos ABC	:	Edgar Moreno Castañeda
Auditor Experto en Costos ABC	:	Carlos Eduardo Tovar

9. RUT Y CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14719185708

(415)7707212489984(8020) 000001471918570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 7 8 1	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S

36. Nombre comercial
CONSULTORES Y AUDITORES ABC

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 69 11 A 173

42. Correo electrónico gerencia@auditoresabc.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 5 5 4 3 3	3 1 8 6 3 2 2 5 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 0 0 3 1 1	7 0 2 0	2 0 1 0 0 3 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 26 / 14 : 50: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

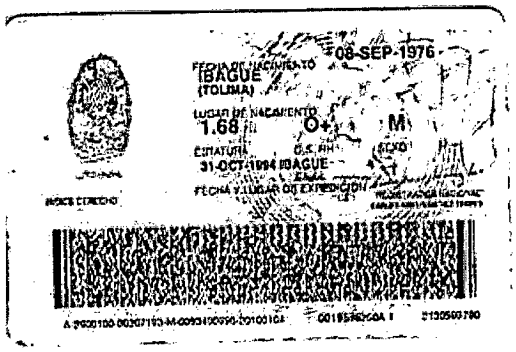
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-01-2022 11:32:21AM

DOCUMENTO VERIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
93.400.096
MORENO CASTAÑEDA
EDGAR


08-SEP-1976
IBAGUE
(TOLIMA)
1.68
O+
M
31-OCT-1994 IBAGUE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S.
Nit : 900346781-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 205495
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de agosto de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 69 NO. 11A-173 - Brr jordan 9 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@auditoresabc.com
Teléfono comercial 1 : 2642740
Teléfono comercial 2 : 3186322580
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 69 NO. 11A-173 APTO-802 TORRE 1 - Brr ambala
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@auditoresabc.com
Teléfono para notificación 1 : 2642740
Teléfono para notificación 2 : 3186322580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2010, con el No. 41067 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORES Y AUDITORES ABC S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (1) La asesoria y consultoria a empresas de servicios públicos domiciliarios y privadas en implementación, administración, actualización y outsourcing en sistemas de costos basados en actividades (2). Distribución y venta de software y aplicativos. (3) Auditoria a sistemas de costeo basado en actividades (4). Cualquier otra actividad o servicio lícito. La sociedad no podrá constituirse garante o adora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas naturales o jurídicas que tengan la condición de accionistas o quienes tengan la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o vinculada económicamente o se propietaria de acciones o cuotas.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar " o desarrollar el comercio o industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales, quien tendrá un suplente.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

El suplente del gerente podrá reemplazar al gerente cuando este no este presente y tendrá las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad. El gerente tendrá las siguientes atribuciones: representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social; convocar a la asamblea general, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. Presentar a la asamblea general de accionistas en 5us reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía. Presentar a la asamblea general de accionistas los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía. Mantener a la asamblea general de accionistas permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ella requiera. Constituir, previa autorización de la asamblea general de accionistas, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias de que el mismo goza: designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la asamblea general de accionistas. Podrá celebrar contratos de prestación de servicios, adquisición o enajenación de bienes, con entidades públicas y privadas sin límite de cuantía. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales sin previa autorización de la asamblea general de accionistas arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, sin autorización de la asamblea general de accionistas. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad, en ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios. Firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, notar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier clase de funcionario. Tribunal o autoridad personal jurídica o natural, y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, las demás que le confieren las leyes y los estatutos y los que le correspondan por la naturaleza de su cargo, prohibiciones: la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2010 con el No. 41067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR MORENO CASTENEDA	C.C. No. 93.400.996
SUPLENTE DEL GERENTE	ERICA MORENO CASTANEDA	C.C. No. 65.759.808

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 2 del 17 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	41957 del 20 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 02 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	64334 del 19 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 13 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	83826 del 15 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSULTORES Y AUDITORES ABC
Matrícula No.: 205508
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 69 NO. 11A-173 - Brr Ambala
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $361.689.551,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 14:06:41
Recibo No. S001289835, Valor 11600

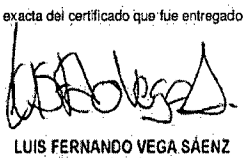
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CWbDRAzbpU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****